

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD
DEL CUSCO**

ESCUELA DE POST GRADO

MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL



**SEGURIDAD NACIONAL VS LOS PRINCIPIOS DE UNIDAD
FAMILIAR EN LA EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS
CONDENADOS EN EL TERRITORIO PERUANO CON ARRAIGO
FAMILIAR**

**TESIS PRESENTADA POR EL:
BACHILLER GILBERT ARIAS PAULLO**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN
DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL**

**ASESOR:
MGTER. MIGUEL ANGEL ZUÑIGA MARINO**

**CUSCO – PERÚ
2017**

RESUMEN

La presente investigación “**Seguridad nacional vs los principios de unidad familiar en la expulsión de extranjeros condenados en el territorio peruano con arraigo familiar**”, Como parte de la adecuación de la política migratoria peruana el siete de enero del dos mil diecisiete se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Legislativo 1350; norma que está enfocada en la protección de los derechos de la familia, al reconocer los principios de Unidad Migratoria Familiar, Interés Superior del Niño y el principio de Integración del Migrante; principios olvidados por la anterior ley de migraciones (Decreto Legislativo 703).

De esta manera se busca evitar expulsar a un extranjero que cuente con arraigo familiar en el territorio peruano, puesto que supondría una violación al derecho a la vida familiar; sin embargo me pregunto si con esta orientación el Estado puede permitir que extranjeros condenados por delitos tales como narcotráfico, terrorismo, trata de personas, tráfico ilícito de drogas, homicidio, robo, etc., con consecuente orden de expulsión puedan solicitar dejar sin efecto tal medida una vez cumplida su pena por contar con arraigo familiar; de encontrarnos en una respuesta positiva, con esta medida ¿se podría poner en riesgo la seguridad nacional?, de ser una respuesta negativa ¿el Estado podría restringir la aplicación de los principios universales de Unidad Familiar e Interés Superior del Niño por tener la condición de extranjero condenado?; en consecuencia ¿Qué debería prevalecer en este supuesto, los principios de

Unidad Familiar e Intereses Superior del Niño sobre la seguridad nacional o viceversa?.